

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	19 FEBRERO DE 2021	CONTRATO N°:	27735
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	19/7/2021
NOMBRE OFERTA:	SERVICIOS DE SUMINISTRO E IMPERMEABILIZACION DE LOSA DE AZOTEA, EDIFIC. ..		
PRODUCTO:	SERVICIOS DE SUMINISTRO E IMPERMEABILIZACION DE LOSA DE AZOTEA, EDIFICIO DE USOS MULTIPLES DEL FSV		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	25000
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	15 HABILES
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	MARIANELA TEJADA RIVERA		
N°. CREDENCIAL:	72		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	WALTER ALEJANDRO OLIVARES LEON		
N°. CREDENCIAL:	47		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 25,000.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 3,250.00
TOTAL:	US\$		\$ 28,250.00
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 17/2021, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 27735, Oferta de Compra No. 17, 19/02/2021

DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP.
SUPRESIÓN DE FIRMAS

Nombre de oferta	SERVICIOS DE SUMINISTRO E IMPERMEABILIZACION DE LOSA DE AZOTEA, EDIFICIO DE USOS MULTIPLES DEL FSV
Servicio	SERVICIOS DE SUMINISTRO E IMPERMEABILIZACION DE LOSA DE AZOTEA, EDIFICIO DE USOS MULTIPLES DEL FSV.
Institución	FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
Precio	Según Anexo
Cantidad	Ver detalle en ANEXO N° 1
Término	<ul style="list-style-type: none">• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.• Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI.• Fondo Social para la Vivienda, que en lo sucesivo se denominará FSV o El Fondo.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none">1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.2. Podrán participar las Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras legalmente constituidas, que oferten y contraten con la Administración Pública, con capacidad para llevar a cabo los SERVICIOS DE SUMINISTRO E IMPERMEABILIZACION DE LOSA DE AZOTEA, EDIFICIO DE USOS MULTIPLES DEL FSV, dichas Personas deberán contar con experiencia comprobable como mínimo de cinco (5) años, en los Servicios de Impermeabilización de losas, y que cumplan con todos los requerimientos técnicos y que estén en la capacidad de realizar lo solicitado.3. La negociación se realizará por la totalidad a dos (2) decimales.4. Cumplir con lo requerido en el ANEXO N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.5. Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participen en este proceso y que constituya una violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia, según el modelo de declaración jurada del ANEXO N° 9.



Anexo de Contrato No. 27735, Oferta de Compra No. 17, 19/02/2021

DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP.
SUPRESIÓN DE FIRMAS

Especificaciones Técnicas	Según ANEXO N° 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>1. Las direcciones exactas donde se requieren los servicios están detalladas en el NUMERAL 4 del ANEXO N° 1.</p> <p>2. El plazo máximo para la realización de los trabajos de impermeabilización será de hasta 30 días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la correspondiente Orden de Inicio. Incluyendo los cinco (5) días calendario para subsanar cualquier observación, hecha por el Administrador de Contrato.</p> <p>El horario de trabajo será las 24 horas del día incluyendo fines de semana. (Se deberá coordinar con El Administrador de Contrato los tiempos de trabajo, para el área a intervenir). ANEXAR a la oferta técnica la programación, describiendo todas las actividades con sus respectivos tiempos de ejecución del proyecto.</p>
Documentación requerida para toda entrega del servicio	<p>Recepción del Servicio.</p> <p>Para dar por recibido el servicio, el Administrador de Contrato procederá a la revisión del trabajo, servicio o suministro y que este cumpla con lo que determinen los Términos de Referencia, el plano o según se indicó en el desarrollo del trabajo, con el propósito de determinar que cumple con los Términos de Referencia establecidos, levantando y firmando el Acta de Recepción Provisional. <u>Se dará un plazo máximo de cinco (5) días calendarios para subsanar cualquier desperfecto.</u> los cuales al finalizar este tiempo se procederá a la revisión de lo subsanado y si todo está bien, se extenderá el Acta de Recepción Final.</p> <p>En caso de no recibirse el servicio de acuerdo con lo contratado, se hará constar en Acta mencionada, lo que servirá de base al FSV para determinar lo legalmente procedente.</p>
Garantías	<p>Se deberá presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de oferta del 2 % + IVA del valor ofertado (presentar en Bolpros).</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de Fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato del 10% + IVA del valor total contratado (presentar en Bolpros).</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios que se abrevia</p>

BOLPROS, S.A. DE C.V. Bolsa de Productos y Servicios; y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.

La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.

3- Garantía de Buena Inversión de anticipo del 30% +IVA del valor total contratado (presentar en FSV).

Con la solicitud del anticipo, la empresa rendirá a satisfacción y a favor del Fondo, una garantía de buena inversión de anticipo correspondiente al 100% del monto total del anticipo con IVA incluido, dicho anticipo no excederá del 30% sobre el valor total del Contrato con IVA. La vigencia de esta garantía será de 60 días calendario, plazo que deberá quedar totalmente pagado o compensado el anticipo. El Fondo se reserva el derecho de verificar el uso correcto del dinero anticipado; en caso de comprobar su mal uso, procederá a hacer efectiva la Garantía de Buena Inversión de Anticipo (apegarse al ANEXO N° 10).

4- Garantía de Buena Obra del 10% +IVA del valor total contratado (presentar en FSV).

El Contratista deberá entregar a la UACI del Fondo, dentro de CINCO (05) días hábiles posterior a la firma del Acta de Recepción Final, una Garantía de Buena Obra. Se deberá presentar esta garantía de acuerdo con modelo anexo (Ver ANEXO N° 11), para asegurar que se responderá por fallas y desperfectos que le sean imputables. La cual deberá ser una Fianza emitida por un Banco, Compañía de Seguros o Sociedad Afianzadora, autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, SSF, para operar en El Salvador.

El monto de la Garantía de Buena Obra será del **diez (10%) por ciento del monto total del servicio, establecido en el Contrato**, en Dólares de los Estados Unidos de América, con vigencia de un (1) año después de la Recepción definitiva del servicio por parte del FSV.

En el caso de ejecución de la Garantía de Buena Obra presentada a favor del Fondo, la otorgante (Institución Bancaria o Compañía de Seguros que extiende la garantía), quedará obligada al pago en efectivo de la cantidad garantizada, en un plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de su ejecución; y no excluye el cobro de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista, ni excluye el cobro de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista, ni excluye la aplicación de las cláusulas penales expresamente previstos en el



	<p>Contrato, ni de las retenciones acordadas por ambas partes cuando resulte necesario para cubrir el monto de los respectivos daños y perjuicios. Si quedare algún saldo en descubierto para cualquiera de ambas partes, deberá reclamarse por las vías legales pertinentes.</p> <p>Esta garantía será devuelta por la UACI del Fondo, previa solicitud por escrito, cumplida su vigencia. Para lo cual deberá solicitarse a los Administradores del Contrato, quienes deberán indicar a la UACI si procede o no con la devolución correspondiente.</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V., a excepción de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo y la Garantía de Buena Obra.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE SERVICIOS</p> <p>En el caso que el proveedor brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega del servicio fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del 0.10 %, sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación del servicio será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la GSI, notificada al Proveedor y cancelada directamente a Tesorería Institucional; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación realizada.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original, o vencidos los quince (15) días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI, deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad con los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita</p>

	<p>establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Plazo y forma para efectuar el pago:</p> <p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>La forma de pago será de la siguiente manera: El Contratista deberá de detallar en su oferta la forma de pago que requiere.</p> <p>a) Con Anticipo:</p> <p>1) El Fondo podrá conceder un anticipo al Contratista; siempre y cuando se solicite por escrito en la oferta. El anticipo será de hasta un máximo del (30%) del valor total del contrato, contra la presentación de los siguientes documentos: 1) Nota de solicitud de anticipo deberá estar plenamente justificado el monto y destino, 2) Garantía de Buena Inversión de Anticipo; 3) Factura de Consumidor Final firmada y sellado por el Administrador del Contrato, emitido a favor del Fondo Social para la Vivienda. Este anticipo se otorgará posteriormente a la emisión de la orden de inicio.</p> <p>2) Un pago del sesenta por ciento (60%) al terminar el servicio. Una vez verificadas y cumplidas a satisfacción las especificaciones técnicas se entregará el Acta de recepción provisional de finalización del servicio. Esta acta deberá ser acompañada del a) informe final escrito de todo el proyecto, indicando los avances semanales, comprobantes y registro fotográfico completo, elaborado, firmado y sellado por el representante de la empresa por el encargado o residente y Sub proveedor (si fuera necesario), pruebas de funcionamiento y certificaciones; b) Informe final elaborado por el Contrato; a fin de que se le realice el pago correspondiente; c) Bitácora de servicio completa, debidamente firmada y sellada por personal responsable del servicio por parte del Contratista.</p> <p>b) Sin Anticipo y sin avance:</p> <p>En caso de que el Contratista, no haya requerido anticipo o estimación, se realizará un solo pago correspondiente al noventa por ciento (90%) al finalizar el servicio. Para hacer efectivo este pago, la Empresa deberá presentar Acta de recepción provisional de finalización. Esta acta deberá ser acompañada de a) informe final escrito de todo el servicio; b) informe final elaborado por el</p>



Administrador del Contrato; a fin de que se le realice el pago correspondiente;
c) Bifácora del servicio completo, debidamente firmada y sellada por personal responsable del servicio por parte del Contratista.

Para los dos casos: a) y b)

El diez por ciento (10%) restante del valor contratado será pagado en la liquidación final del contrato después de haber sido completado y recibido el trabajo, dentro de los quince (15) días hábiles después de haber levantado el Acta de Recepción Provisional a satisfacción; y en caso no existiesen observaciones con respecto al servicio recibido o subsanaciones pendientes de realizar; se procederá a levantar el Acta de recepción final a satisfacción; con la cual el contratista podrá presentar la factura para liquidación.

El Fondo no hará pagos adicionales por elementos no considerados por el Contratista al momento de ejecutar su oferta técnica, por lo que se requiere la revisión integral de planos. En caso surjan observaciones durante la visita técnica, estas deberán ser presentadas en el plazo de consultas previo a la presentación de ofertas, ya que cualquier elemento no considerado en la misma para brindar el servicio a totalidad, correrá por cuenta de la ofertante.

- a) **Factura de Consumidor Final** a nombre del Fondo Social para la Vivienda, NRC 27414-3 y NIT 0614-070575-002-6.
- b) **Fotocopia de IVA y NIT del proveedor**
- c) **Acta de Recepción** mensual, emitida por el cliente comprador debidamente firmada y sellada por el Administrador del Contrato nombrado para tal efecto.
- d) Nota de Remisión del Proveedor del servicio que se esté facturando
- e) Presentar mensualmente al Administrador del Contrato en formato digital o impreso Reporte de Comportamiento de los enlaces, en los casos que aplica
- f) **Fotocopia de contrato** y sus anexos que emite BOLPROS.
- g) Deberán presentar dos (2) fotocopias de los documentos anteriores (1 para la UACI y 1 para el área contable).
- h) **Orden de entrega** emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción, esta deberá ser presentada en el último cobro que se realice.

El Puesto Vendedor deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por el FSV, caso contrario se rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad para el FSV.

No se procesarán cobros si los documentos se encuentran incompletos.

El Contratista deberá garantizar que los documentos a cobro se encuentren debidamente firmados y sellados por él y el FSV, caso contrario, la UACI rechazará la documentación sin ninguna responsabilidad.

Anexo de Contrato No. 27735, Oferta de Compra No. 17, 19/02/2021

DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP.
SUPRESIÓN DE FIRMAS

Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none">1- La oferta técnica debe cumplir con el 100% de las Especificaciones Técnicas requeridas en la presente oferta de compra.2- El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor cumpla con el 100% del servicio contratado.3- El incumplimiento a lo contratado por parte de la empresa será sancionado conforme a lo establecido en el Reglamento e Instructivos de BOLPROS.4- Administración del Contrato: La Unidad solicitante de los productos o servicios contratados será la responsable de administrar el contrato y siendo además responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, es decir que se cumpla con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del suministrante, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) del FSV para que se notifiquen a BOLPROS los incumplimientos respectivos.5- El proveedor que resulte contratado deberá cumplir con lo requerido y ofertado del servicio descrito en este documento.6- El Proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del Puesto de Bolsa Vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.
Adendas al contrato y prórrogas	<p>En esta contratación se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</p> <p>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.</p>
Vigencia del Contrato	Cinco (5) meses a partir del cierre del Contrato.
Plazo de los Servicios	<p>El plazo máximo para la realización de los trabajos de impermeabilización será de hasta 30 días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la correspondiente Orden de Inicio, dicho plazo Incluye 5 días para subsanar cualquier observación, hecha por el Administrador de Contrato.</p> <p>El horario de trabajo será las 24 horas del día incluyendo fines de semana. (Se deberá coordinar con El Administrador de Contrato los tiempos de trabajo, para el área a intervenir). ANEXAR a la oferta técnica la programación,</p>



Anexo de Contrato No. 27735, Oferta de Compra No. 17, 19/02/2021

DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP.
SUPRESIÓN DE FIRMAS

	<p>describiendo todas las actividades con sus respectivos tiempos de ejecución del proyecto.</p> <p>En el caso que se presente solicitud de ampliación de plazo para la prestación del servicio, por causas justificadas, esta solicitud será estudiada por el Administrador del Contrato, quien recomendará lo procedente. El caso será aprobado por las Autoridades correspondientes.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO N° 1

Especificaciones técnicas

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El Fondo Social para la Vivienda, FSV, con el objeto de resguardar de las inclemencias del tiempo al personal, equipo, mobiliario, documentación institucional, a las instalaciones mismas, además de brindar una buena condición laboral al personal en general y darle una mejor imagen a la institución, promueve el siguiente proyecto, bajo el mecanismo BOLPROS No. MB-/2020 **“SERVICIOS DE SUMINISTRO E IMPERMEABILIZACION DE LOSA DE AZOTEA, EDIFICIO DE USOS MULTIPLES DEL FSV.”**

II. REQUERIMIENTOS

Se requiere la contratación de una Persona Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera legalmente constituida, que oferte y contrate con la Administración Pública, con capacidad para llevar a cabo el **“SERVICIOS DE SUMINISTRO E IMPERMEABILIZACION DE LOSA DE AZOTEA, EDIFICIO DE USOS MULTIPLES DEL FSV.”**, dichas personas deberá contar con experiencia comprobable como mínimo de **cinco (5) años**, en los Servicios de Impermeabilización de losas, con todos los requerimientos técnicos y que estén en la capacidad de realizar lo solicitado en éste proceso.

1. Condiciones Técnicas Generales

El Oferante para la ejecución del suministro e impermeabilización de la losa, utilizará el plano, las Especificaciones Técnicas y el Plan de Oferta, las cuales deberán ser tomadas en cuenta tal y como se describen y se detallan.

El suministro e impermeabilización de la losa, se realizará en el Edificio de Usos Múltiples de las Oficinas Centrales del FSV, ubicado en 4ª. Calle Poniente No. 943 (Entre la 15 y 17 Avenidas Sur), San Salvador.

El ofertante deberá tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas generales, al momento de elaborar su oferta y para ejecución del contrato: (las cuales serán aplicables como contratista al momento del desarrollo del proyecto)

- 1.1 Considerar en su oferta que deberá proporcionar a su personal operativo, todos los recursos logísticos legales necesarios (materiales, mano de obra, herramientas, equipo, transporte, prestaciones y seguros según la ley, entre otros) y todo lo requerido por las diferentes instituciones reguladoras de la construcción y de los trabajadores para la construcción.
- 1.2 El plazo de ejecución del suministro se contará a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato. La Orden de Inicio se entregará formalmente al Contratista del Suministro e impermeabilización,

en la cual se establecerá la fecha exacta para iniciar la actividad.

- 1.3 Si el Ofertante considera necesaria la subcontratación para el suministro e impermeabilización de la losa, equipo, otros, así como de algunos de los servicios u obras en este proceso, el subcontratista deberá cumplir con los requisitos establecidos en estas Especificaciones Técnicas, plano y Plan de Oferta.

Asimismo, el subcontratista solo ostentará derechos frente al Contratista principal, por razón de la subcontratación y frente a la institución contratante, responderá siempre el contratista principal de todas las obligaciones que le correspondan por razón del contrato. El FSV responderá únicamente al Contratista principal de todas las obligaciones derivadas del Contrato, pero no responderá por incumplimientos del Contratista principal ante los subcontratistas o con el personal contratado.

- 1.4 El Ofertante se basará para el desarrollo del suministro e impermeabilización, en lo estipulado en el plano, en lo que establecen las especificaciones técnicas, el plan de Oferta, en la dirección del Administrador del Contrato y en las buenas costumbres de los procesos de trabajo para cada partida, aunque estos no estén especificados en los documentos. Con el fin de evitar cobros extemporáneos o no contemplados por parte del constructor.
- 1.5 El Ofertante deberá garantizar que todos los materiales, equipo, mano de obra, herramientas, etc., a utilizar en el Servicio del Suministro e impermeabilización de la losa sean de la mejor calidad esperada y consultada al FSV, estos serán revisados y aprobados por el Administrador del Contrato.

2. Condiciones para la ejecución de la construcción

- 2.1 Mantener las zonas aledañas libre de escombros, desperdicios, desechos, materiales excedentes, realizando una limpieza diaria. Así como proteger todas las áreas de trabajo.
- 2.2 Programar los desalojos de desperdicio de material, de tal manera que no se acumule basura, incomodando el uso del espacio de trabajo.
- 2.3 Reparar cualquier tipo de tubería que sea dañado en la realización de los trabajos. De suscitarse daños en estos, deberán reemplazarse por un material idéntico o similar.
- 2.4 Cumplir con las recomendaciones emitidas por el área de Mantenimiento y el Administrador del Contrato.

3. Especificaciones Técnicas:

“SERVICIOS DE SUMINISTRO E IMPERMEABILIZACION DE LOSA DE AZOTEA, EDIFICIO DE USOS MULTIPLES DEL FSV.”

A. ALCANCE DEL TRABAJO.

Se requiere contratar a una persona Natural o Jurídica para la realización del suministro e impermeabilización de la losa y proporcionar materiales, equipo, herramientas, transporte, mano de obra y todo lo relacionado y necesario para la realización de los trabajos, en el área de la azotea. Este suministro e impermeabilización comprenderá: Desmontaje, acarreo y desalojo de lámina y estructura metálica de techo de cubos de escaleras y ascensor, Suministro e instalación de GEOTEXTIL NT100, Suministro e instalación de la membrana ULTRAPLY TPO en la losa en general, prefiles, B.A.LL.,



pedestales de equipo, abrazaderas o elementos de sujeción de ductos u otros elementos que sobresalen de la losa, hasta dejar el área completamente cubierta con la membrana. Todo esto se realizará de acuerdo con especificaciones técnicas y plano.

B. GENERALIDADES:

El suministro consiste en el suministro e instalación de GEOTEXTIL NT100 y la membrana ULTRAPLY TPO.

El inicio del suministro dependerá de la fecha establecida en la Orden de Inicio. La cual será entregada por el Administrador del Contrato de este proceso.

El ofertante deberá considerar al momento de elaborar su oferta que deberá proporcionar todos los recursos necesarios: materiales, mano de obra, equipo, herramientas, transporte y técnicas generales para el suministro e impermeabilización de la losa.

El contratista suministrará todo lo necesario para la ejecución, hasta la entrega completamente terminada y a satisfacción del Administrador del Contrato. Todos los trabajos del servicio incluyen: Desmontaje, acarreo, desalojo, suministro e instalación de geotextil NT100, suministro instalación de membrana ULTRAPLY TPO y todo lo indicado en el plan de oferta, especificaciones técnicas, así como todas las actividades según convenga.

El pago incluirá la totalidad de los materiales, mano de obra, herramientas, accesorios, equipo, transporte y cualquier otra operación necesaria para dejar el trabajo a satisfacción.

C. ESPECIFICACIONES TECNICAS, SE COMPLEMENTAN CON cuadro de cumplimiento Y PLANO (ANEXO N° 2).

a. DESMONTAJES, ACARREO Y DESALOJO:

Desmontaje, acarreo y desalojo de lámina y estructura metálica, ubicada sobre la losa de techo de los cubos de escaleras y ascensor. Para este trabajo se deberá tener sumo cuidado con los ductos existente, paredes, piso, escaleras, pasamanos equipo y otros, del área a intervenir y otras áreas.

El contratista al desmontar la lámina y la estructura metálica deberá de tener cuidado que cuando acarree y desaloje este material, por todos los niveles del edificio debe de tener cuidado con el mobiliario, divisiones y piso, mobiliario y paredes para no dañarlos, si se diera el caso que ocurriera un daño en estos, deberá hacer las reparaciones de inmediato, instalando el mismo tipo de material o similar en calidad, color, etc. según el existente.

Incluye: Limpieza, herramientas, mano de obra, transporte, equipo y demás gastos relativos hasta dejar el trabajo a satisfacción.

b. SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL:

Los trabajos cubiertos por esta sección consisten en:

- El suministro e instalación de GEOTEXTIL NT 100, adecuación y completo estiramiento de esta en el área a intervenir, este geotextil es una capa separadora, su función es proteger la membrana Ultraply TPO, de las imperfecciones de la losa, esta debe instalarse hasta dejar la superficie sin arrugas.

Incluye: mano de obra, herramientas, equipo, materiales y transporte y demás gastos relativos hasta dejar el trabajo a satisfacción.

c. SUMINISTRO E INSTALACION DE MEMBRA ULTRAPLY TPO:

Los trabajos cubiertos por esta sección consisten en:

- Suministro e instalación de MEMBRANA ULTRAPLY TPO, ecológica a base de poliolefina termoplástica de Firestone, de 1.14mm de espesor en toda la losa, se instalarán franjas de 3.05mts de ancho por 30mts. de largo, al realizar los trazos de la losa e ir acercándose a los prefiles, será necesario cortar algunas piezas, para ajustar al ancho y largo de la losa. Incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, transporte y demás gastos relativos hasta dejar el trabajo a satisfacción.
- Se sueldan las diferentes piezas de UltraPly TPO por medio de termofusión, se instala un ángulo de UltraPly TPO en el corte que se ha realizado en la pared, posteriormente se instala el remate.
- Se instala y suelda el zócalo, tanto al remate en pared como a las piezas de la losa
- Se realizan todos los accesorios, tanto en bajadas de agua lluvia, como en tuberías salientes, patas empernadas de equipos, abrazaderas de tubería, otros.

Incluye: mano de obra, herramientas, equipo, materiales y transporte y demás gastos relativos hasta dejar el trabajo a satisfacción.

d. LIMPIEZA GENERAL

LIMPIEZA EN EL AREA A INTERVENIR:

- En esta sección se hará una limpieza o barrido somero al área a intervenir, a que quede libre de impurezas, partículas de piedra, basura, otros., para evitar imperfecciones al hacer el tiraje de la geotextil y posteriormente la membrana, así también se hará después de cada actividad, para mantener el área limpia durante el proceso y al finalizar.

El costo de esta actividad será incluido en el costo unitario posterior al cierre.

Incluye: mano de obra, herramientas, equipo, materiales y transporte y demás gastos relativos hasta dejar el trabajo a satisfacción.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE: OBRAS, BIENES Y SERVICIOS.

4. LUGAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

En Edificio de Usos Múltiples de las Oficinas Centrales del Fondo Social para la Vivienda, ubicado en 4ª. Calle Poniente No. 943 (Entre la 15 y 17 Avenidas Sur), San Salvador.

5. VISITA DE INSPECCIÓN.

Con el objeto de que todos los interesados conozcan las condiciones existentes, planifiquen los trabajos a realizar y evalúen todos los pormenores del servicio de suministro a prestar. Se ha programado una visita no obligatoria a la zona de trabajo, para los potenciales ofertantes que deseen asistir, para lo cual se llevara un registro de asistencia, por el responsable de coordinar el mencionado evento.



Dicha visita se realizará a las 10:00 horas del tercer día después de publicada la oferta, para lo cual se deberá coordinar con Arq. Elva Ondina Alvarado de Alberto llamando al tel. 2231-2000 ext. 1422; el punto de reunión será en el nivel 1 del Edificio de Usos Múltiples, de las Oficinas Centrales del FSV, ubicado en 4^a. Calle Poniente No. 943 (Entre la 15 y 17 Avenidas Sur), San Salvador.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá proteger la zona de trabajo, el equipo y el personal deberá tomar todas las medidas de seguridad y precaución para evitar daños al inmueble, equipo y personas; así como provocar accidentes, siendo de total responsabilidad del contratista si alguna de ellas sucediera.
2. El material producto del desmontaje que no se reutilice y la basura, deberá ser acarreado, desalojada y depositada temporalmente, por el contratista en un lugar autorizado por el Administrador del Contrato, dentro de las instalaciones para luego ser desalojado por el contratista.
3. El contratista trabajará en coordinación con personal del área de Mantenimiento del FSV, por lo que deberá de informar el trabajo a realizar a diario, apoyado con una programación de actividades, para tomar las debidas consideraciones.
4. El ofertante deberá considerar al momento de elaborar la oferta, que el FSV no prestará material ni equipo al contratista, por lo que este deberá proporcionar todos los recursos necesarios para concluir la actividad tales como: materiales, mano de obra, equipo, herramientas técnicas generales y transporte para el acarreo, desalojo, impermeabilización y limpieza o de lo contrario deberá poner en su oferta algún requerimiento en especial, y quedara a discreción del FSV, el aceptarlo y aprobarlo o no.
5. El FSV podrá conceder un anticipo de hasta un 30% del monto total del contrato de acuerdo con la plena justificación del contratista y ajustado a las necesidades reales de capital de trabajo que presente. Para lo cual el contratista deberá presentar una Garantía de Buena Inversión del Anticipo por el 100% del valor de este.

7. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar Personas Naturales o Jurídicas, legalmente constituidas, que oferten y contraten con la Administración Pública, con capacidad para llevar a cabo los servicios de suministro e impermeabilización de lo solicitado, dichas personas deberán contar con experiencia comprobable como mínimo de **cinco (5) años** en servicios de suministro e impermeabilización de losas con características similares o iguales a lo requerido y que estén en capacidad de realizar los trabajos requeridos en este proceso.

Para preparar su oferta, el ofertante deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada uno de los numerales descritos y anexos del presente documento. Por consiguiente, el FSV no será responsable por las consecuencias derivadas en la falta de conocimiento o mala interpretación de estos documentos por parte del ofertante.

El FSV, cerrará la negociación por la totalidad.

8. CONTENIDO DE LA OFERTA A PRESENTAR.

A. CONTENIDO DE LA OFERTA PERSONA NATURAL

El ofertante presentará la siguiente documentación:

Fotocopia certificada por Notario de:

- i) Fotocopia de Frente y vuelto de Documento Único de Identidad (DUI).
- ii) Fotocopia de Frente y vuelto de Número de Identificación Tributaria (NIT).
- iii) Fotocopia de Frente y vuelto de Tarjeta del Número de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios IVA.

B. CONTENIDO DE LA OFERTA PERSONA JURIDICA.

Fotocopia certificada por Notario de:

- i) Fotocopia de Frente y vuelto de la Tarjeta del número de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, IVA, de la Sociedad.
- ii) Fotocopia de Frente y vuelto de Documento Único de Identidad, **DUI**; Frente y vuelto de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria, **NIT**; Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad; la **credencial vigente** u otro documento que lo acredite como tal, documentos que deben estar vigentes.
- iii) Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad, sus modificaciones si las hubiere debidamente inscrita en el registro de comercio
- iv) Fotocopia de Frente y vuelto de la Tarjeta del Número de Identificación Tributaria, NIT, de la Sociedad.

Todos aquellos documentos que no puedan presentarse **certificados por Notario** deberán presentarse en original.

Presentar los documentos siguientes:

- i) Original de Carta de Aceptación Plena de los Términos de Referencia, debidamente firmada y sellada por la Persona Natural o por el Representante Legal de la Sociedad o por persona legalmente facultada para tales efectos, **(Ver ANEXO N° 3)**.
- ii) Original de carta de mantenimiento de oferta por el plazo de 90 días **(Ver ANEXO N° 4)**.
- iii) Generalidades del Ofertante **(Ver ANEXO N° 5)**.

C. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS PARA EVALUAR.

- i) Para el caso de este servicio de suministro e impermeabilización, el ofertante deberá demostrar con referencias escritas de otros contratos de realización de proyectos con características similares o iguales a las requeridas en este proceso, entre los años 2015 y 2019, PRESENTAR UN MÍNIMO DE DOS (2) Y UN MAXIMO DE CUATRO (4) REFERENCIAS. En cada referencia se deberá indicar:
 - a) Nombre del suministro o proyecto
 - b) Período de ejecución
 - c) Monto de lo realizado



- d) Nombre de la persona contacto
- e) Número de teléfono
- f) Dirección de correo electrónico (Si tuviere)
- g) Número de fax (Si tuviere).
- h) Firma y sello de quien la emite

Solamente se tomará en cuenta una referencia emitida por institución o empresa, excepto que sean proyectos en ubicaciones diferentes. **No se tomarán en cuenta las referencias de proyectos familiares**

- ii) Presentar carta original indicando el número total de años de experiencia en la realización de trabajos con características similares o iguales a las requeridos en este proceso (**Ver ANEXO N° 6**), indicando:
 - ii. Listado de trabajos realizados
 - iii. Nombre y dirección del proyecto o servicio.
 - iv. Nombre, correo (Si tuviere) y teléfono del propietario
 - v. Monto del proyecto y período de ejecución.

Los ofertantes deberán contar con experiencia comprobable como mínimo de **cinco (5) años**, en el suministro e impermeabilización de losas, con características similares o iguales a los trabajos requeridos en este proceso y que estén en capacidad de realizar los trabajos.

SERÁ REQUISITO OBLIGATORIO PARA PASAR A LA RUEDA DE NEGOCIACIÓN, EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LOS REQUERIMIENTOS.

Condiciones específicas de: Administración de (los) contrato(s)

9. Administrador del Contrato:

La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, al Administrador de Contrato, quien tendrán la responsabilidad siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las Órdenes de Compra o Contratos;
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten

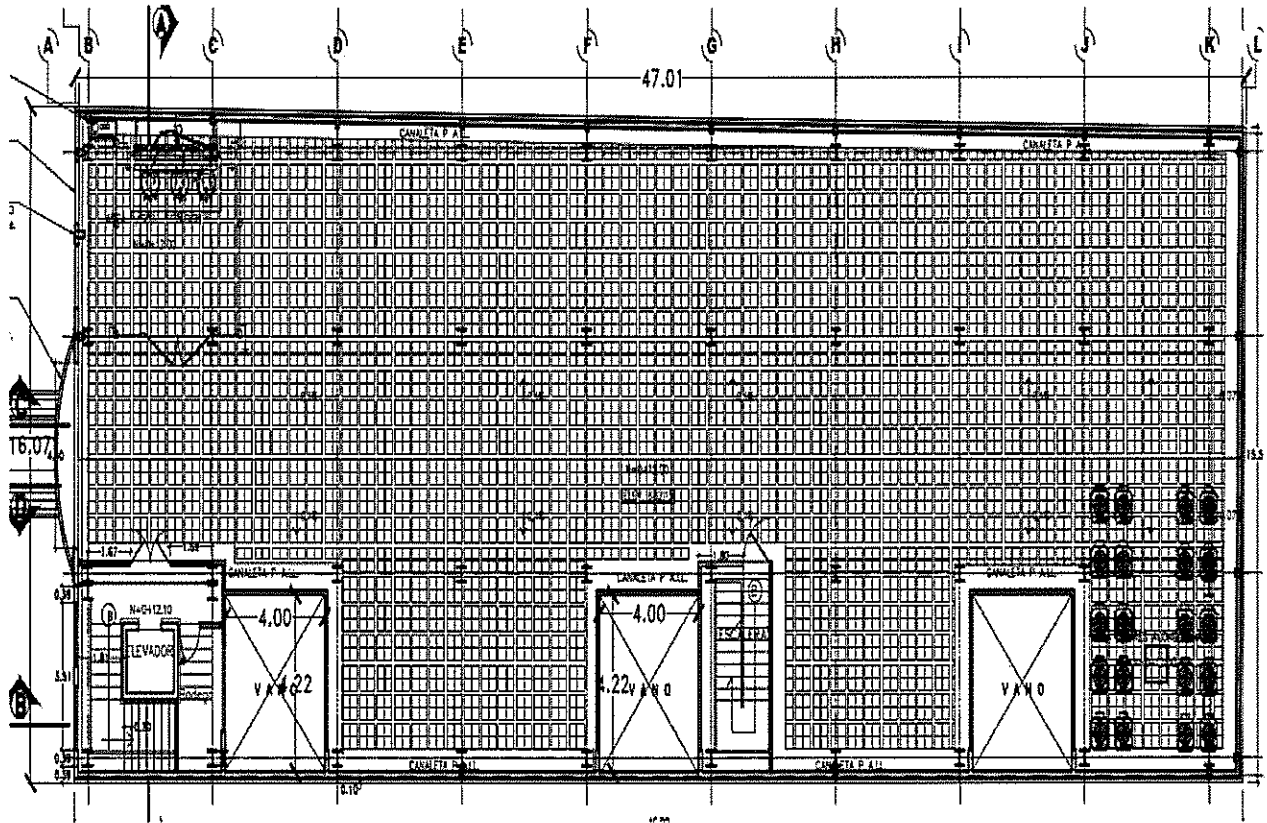
las acciones realizadas desde que se emite la Orden de Inicio hasta la recepción final;

- e) Elaborar y suscribir juntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos Contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los Contratos, una vez identificada tal necesidad;
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de esta para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

Adicionalmente como otra actividad el Administrador del Contrato, será el enlace entre el contratista y el FSV, realizará visitas periódicas a la obra para constatar y revisar los avances. Con la finalidad de darle el adecuado seguimiento a la ejecución del suministro.



ANEXO N° 2
PLANO



PLANTA DE LOSA DE AZOTEA

ANEXO N° 3

CARTA DE ACEPTACION PLENA Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR

San Salvador, ____ de ____ de ____.

Señores

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA

Presente.

Estimados Señores:

Con respecto a la **OFERTA DE COMPRA No. MB-/2021 "SERVICIOS DE SUMINISTRO E IMPERMEABILIZACION DE LOSA DE AZOTEA, EDIFICIO DE USOS MULTIPLES DEL FSV"**, hago de su conocimiento que después de leer y revisar los Términos de Referencia, recibidos, estoy enterado de su contenido y acepto todos los términos, condiciones y responsabilidades indicadas.

ASI MISMO DECLARO:

- 1) Que conozco las Leyes, Normas y Reglamentos vigentes de la República de El Salvador, aplicables al presente proceso.
- 2) Que no tengo ningún impedimento para contratar con el Fondo Social para la Vivienda, por lo que manifiesto específicamente que estoy solvente con mis obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional.
- 3) "Que no empleo o no se emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior.

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERTANTE



Anexo de Contrato No. 27735, Oferta de Compra No. 17, 19/02/2021

DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP.
SUPRESIÓN DE FIRMAS

ANEXO N° 4

CARTA DE OFERTA

San Salvador, ____ de ____ de ____

Señores
FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
San Salvador.

Ref. Oferta de Compra "No. MB-/2021 "SERVICIOS DE SUMINISTRO E IMPERMEABILIZACION DE LOSA DE AZOTEA, EDIFICIO DE USOS MULTIPLES DEL FSV".

Después de haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en los Términos de Referencia, inclusive las adendas (Si las hubiere), ofrecemos proveer el suministro de: " _____ " por la suma de _____ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ _____) incluyendo IVA.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a: proveer el suministro/servicios de conformidad a lo estipulado por el FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA.

Convenimos en mantener esta oferta dentro de un periodo de **noventa días** calendario a partir de la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

En caso de resultar ganadores, esta oferta y el contrato que se cierre, constituirán un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente.

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERTANTE
(SELLO DE LA EMPRESA)

ANEXO N° 5

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE		
a) Número de Contrato		
b) Código de proveedor según oferta técnica presentada		
c) Número oferta de Compra		
d) Nombre de la Oferta de Compra		
e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.		
f) Personería		
g) Nombre comercial de la empresa		
h) Giro o finalidad		
i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE	
	Según Ministerio de Hacienda	
j) No. Registro de Contribuyente		
k) Número de Identificación Tributaria de la empresa.		
l) Clasificación de Empresa		
m) Dirección de la empresa		
n) Número de teléfono		
o) Correo electrónico		
p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)		
q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
	Correo electrónico	
Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.		

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERTANTE

SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO N° 6

CARTA INDICANDO EL NÚMERO TOTAL DE AÑOS DE EXPERIENCIA DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA

San Salvador, _____ de _____ de _____

Señores
FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
Presente.

Estimados Señores:

Con respecto a la Oferta de Compra No. MB-/2021 “SERVICIOS DE SUMINISTRO E IMPERMEABILIZACION DE LOSA DE AZOTEA, EDIFICIO DE USOS MULTIPLES DEL FSV”. Hago de su conocimiento que cuento con un número total de _____ años de experiencia en el suministro e impermeabilización de losas, con características similares o iguales a lo requerido en este proceso. (Se verificará con documento de Acreditación para personas naturales ó NIT para persona Jurídica).

LISTADO DE TRABAJOS REALIZADOS.

Nombre y dirección del proyecto o servicio	Nombre, Correo (Si tuviere) y teléfono del propietario	Monto del proyecto y periodo de ejecución.
1)		
2)		
3)		
4)		

Nota: El FSV se reserva el derecho de verificar la información contenida en este Anexo.

ANEXO N° 8

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL NO ESTAR INHABILITADO.

En la ciudad de _____, a las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de _____, actuando en su carácter de Representante legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), del domicilio de _____, con número de identificación tributaria _____); y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para el proceso de contratación a través de la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. que se abrevia BOLPROS, referente a " DETALLAR EL NUMERO DE OFERTA O EL NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA _____", es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado ni se encuentra privado de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias, y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; b) no ha sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al Proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (Se encuentra en capacidad para ofertar y contratar por estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social y previsional; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, h) Que de conformidad a la legislación de su país de origen se encuentra solvente con sus obligaciones fiscales y previsionales. J)(Si se tratase de una persona natural) No empleo a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales; (si se trata de sociedad) en nombre de mi representada denominada declaro que no se emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales III Que He leído y aceptado los Términos de Referencia y demás documentos contractuales; IV) Toda la información proporcionada en la oferta es veraz. V) Declaro que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro ofertante, siendo un precio establecido individualmente por el ofertante. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) _____b) _____c); Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este documento que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.



Anexo de Contrato No. 27735, Oferta de Compra No. 17, 19/02/2021

DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP.
SUPRESIÓN DE FIRMAS

ANEXO N° 9 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (no colusión)

En la ciudad de _____, a las ____horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y ME DICE: l) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada "_____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el _____ la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad); Firma y sello del Notario.

ANEXO N° 10

MODELO DE GARANTIA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO

Yo, _____, de _____ años de edad, _____ (profesión) _____, del domicilio de _____, con documento único de identidad número _____ con Número de Identificación Tributaria _____, actuando en nombre y representación en mi carácter de _____, de _____ (Institución Bancaria o Compañía de Seguros) _____, del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____, en adelante llamada "La Fiadora", por el presente documento OTORGO: 1) Que la Sociedad que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye fiadora y principal pagadora de _____ (nombre del Proveedor) _____, con Número de Identificación Tributaria _____, a favor del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Institución Oficial de Crédito, de domicilio de San Salvador, Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-cero diez mil setecientos setenta y cuatro-cero cero dos-cinco; y 2) OBLIGACIONES GARANTIZADAS, MONTO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA GARANTIA: La fiadora constituye garantía irrevocable a favor del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Institución Oficial de Crédito, que en adelante se denominará "El Fondo", para responder por el buen manejo del anticipo equivalente a _____(Cantidad de dinero en letras) _____, que por igual cantidad dará el Fondo al _____(Proveedor), del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____, quién en adelante se llamará "El Proveedor", quién suministrará al Fondo _____(detallar el producto o servicio que proveerá al Fondo) _____, según contrato _____ a las _____ horas y _____ minutos del día _____, ante los oficios del notario _____. Es entendido que la responsabilidad de la fiadora disminuirá en las mismas cantidades que el Fondo le retenga al Proveedor de las estimaciones que presente a cobro. Esta garantía estará vigente por el plazo de CIENTO VEINTE DIAS, contados a partir del _____. Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno durante el período, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía, aunque el documento original no fuere devuelto. Para los efectos legales de esta garantía, la fiadora señala como domicilio especial el de esta ciudad, renuncia al beneficio de excusión de bienes, el Fondo Social para la Vivienda será el depositario judicial relevándolo de la obligación de rendir fianza. Esta garantía está regulada por las disposiciones de los artículos del Código de Comercio del 1539 al 1550.

En fe de lo anterior, firmo la presente en San Salvador a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

Representante Legal de la Institución Fiadora
(debidamente acreditado)



Anexo de Contrato No. 27735, Oferta de Compra No. 17, 19/02/2021

DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP.
SUPRESIÓN DE FIRMAS

ANEXO N° 11 MODELO DE GARANTÍA DE BUENA OBRA

Yo, _____, de _____ años de edad, (profesión) _____, del domicilio de _____, con documento único de identidad número _____ con Número de Identificación Tributaria _____, actuando en nombre y representación en mi carácter de _____, de _____ (Institución Bancaria o Compañía de Seguros) _____, del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____, en adelante llamada "La Fiadora", por el presente documento OTORGO: 1) Que la Sociedad que represento, sujetándose a las condiciones particulares más adelante descritas, se constituye fiadora y principal pagadora de (nombre del Proveedor) _____, con Número de Identificación Tributaria _____, en favor del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Institución Oficial de Crédito, de domicilio de San Salvador, Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-cero diez mil setecientos setenta y cuatro-cero cero dos-cinco; y 2) OBLIGACIONES GARANTIZADAS, MONTO Y CIRCUNSTANCIAS DE LA GARANTIA: Que según contrato No. _____ de fecha _____ suscrito con _____ y _____ (Nombre del Proveedor) _____, del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____, quién en lo sucesivo se llamará "El Proveedor", éste suministró al Fondo _____ (Detallar el producto o servicio que proporcionará al Fondo. La fiadora se constituye garante a favor del Fondo, hasta por la suma de _____ dólares para garantizar y responder por las fallas y desperfectos que le sean imputables al Contratista _____; y que esté libre de cualquier falla y/o deficiencia de (detallar el servicio y la obra realizada al Fondo). La presente garantía se constituye por el plazo de UN año después de la recepción definitiva del servicio, contados a partir del _____. Vencido el plazo antes mencionado y de no haber reclamo alguno durante el período, quedará extinguida la responsabilidad de la fiadora, dándose por cancelada la presente garantía, aunque el documento original no fuere devuelto. Es entendido y convenido que la responsabilidad de la fiadora será exclusivamente por el valor de los daños que a la fecha del reclamo existan. Para los efectos legales de esta garantía, la fiadora señala como domicilio especial el de esta ciudad, renuncia al beneficio de excusión de bienes, el Fondo Social para la Vivienda será el depositario judicial relevándolo de la obligación de rendir fianza. Esta garantía está regulada por las disposiciones de los artículos del Código de Comercio del 1539 al 1550.

En fe de lo anterior, firmo la presente en San Salvador a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

Representante Legal de la Institución Fiadora
(debidamente acreditado)

Anexo de Contrato No. 27735, Oferta de Compra No. 17, 19/02/2021

DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP.
SUPRESIÓN DE FIRMAS

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO N° 7

Contrato	27735	Número Oferta:	17/2021
Oferta:	SERVICIOS DE SUMINISTRO E IMPERMEABILIZACION DE LOSA DE AZOTEA, EDIFICIO DE USOS MULTIPLES DEL FSV		
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO INCLUYENDO IVA
Desmontaje, acarreo y desalojo de lámina lisa y estructura metálica, desde la losa de los cubos de escalera y ascensor, limpieza de la losa, antes de hacer el tendido del GEOTEXTIL. Ver especificaciones técnicas y plano. Incluye: Desmontaje, acarreo, desalojo, limpieza, herramientas, mano de obra, transporte y demás gastos relativos hasta dejar el trabajo a satisfacción.	m2	34	\$986.00
Suministro e instalación de GEOTEXTIL NT100, a base de fibras de polipropileno, tela agujada, estabilizada y resistente a sustancias químicas, el geotextil se utilizará como capa separadora anti-punzonamiento, en toda la losa. Ver especificaciones técnicas y plano. Incluye: material, mano de obra, equipo, transporte y demás gastos relativos hasta dejar el trabajo a satisfacción.	m2	718	\$1,250.00
Suministro e instalación de MEMBRANA ULTRAPLY TPO, ecológica a base de poliolefina termoplástica de Firestone, de 1.14mm. de espesor en toda la losa, se instalarán franjas de 3.05mts de ancho por 30mts. de largo, al realizar los trazos de la losa e ir acercándose a los pretilles, será necesario cortar algunas piezas, para ajustar al ancho y largo de la losa. Ver especificaciones técnicas y plano. Incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo, transporte y demás gastos relativos hasta dejar el trabajo a satisfacción.	m2	833	\$23,399.37
Suministro e instalación de remates de terminación utilizando franja a base de MEMBRANA ULTRAPLY TPO, ecológica a base de poliolefina termoplástica de Firestone, fijada mecánicamente y sello flexible bioqueador de agua este sello de un uretano especial, que se instala en el corte que hace en la pared, este llena la ranura del corte y se adhiere al Ultraply TPO, sobre estas franjas se realiza la termofusión de la membrana impermeabilizante a instalarse en remates y zócalos. Ver especificaciones técnicas y plano. Incluye: materiales, mano de obra, herramientas, equipo y demás gastos relativos hasta dejar el trabajo a satisfacción.	MI	150	\$1,914.11
Suministro e instalación de MEMBRANA ULTRAPLY TPO, ecológica a base de poliolefina termoplástica de Firestone, para accesorios como: botas en B.A.L.L., patas de equipos, con una altura de 0.10mts. hasta 8" de diámetro, coronando con una franja de polipropileno, se utilizará también en abrazaderas tipo cinchas de ductos y todo tipo de estructura que sobresalga del nivel de la losa. Sobre estos accesorios se realiza la termofusión de la membrana impermeabilizante, coronando con una franja de poliuretano. Ver especificaciones técnicas y plano. Incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipos y demás gastos relativos hasta dejar el trabajo a satisfacción.	unidad	22	\$700.52
MONTO TOTAL DE OFERTA INCLUYENDO IVA			\$28,250.00



DOCUMENTO ELABORADO EN VERSIÓN PÚBLICA, ART. 30 LAIP.
SUPRESIÓN DE FIRMAS

~~Ete~~ ~~ina~~ Mariana Iejada Rivera
Agente de Bolsa Credencial No. 72
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado

~~Walter~~ Alejandro Olivares León
Agente de Bolsa Credencial No. 47
Negocios Agrobursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Comprador

~~Alba Elizabeth~~ Marroquin Castaneda
Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

